

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ALUMBRADO DE NAVIDAD 2024/2025

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que deben reunir el Alumbrado extraordinario para la Navidad 2024 de Valencina de la Concepción, que se desarrollará desde el 2 de diciembre de 2024 al 7 de Enero de 2025.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La empresa adjudicataria en nombre del Ayuntamiento, realizara todos trámites que conllevan las autorizaciones con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como con la Compañía suministradora en caso de tener que realizarse la contratación de uno o varios suministros de forma eventual. Sera necesario realizar la tramitación con el tiempo suficiente, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para que la instalación esté en funcionamiento para la fecha prevista.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES – COMPOSICIÓN ORNAMENTAL.

### 3.1 COMPOSICIÓN ORNAMENTAL

#### PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA

Micro-lámparas leds decorativas en los 18 naranjos.

6 arcos luminosos luces leds.

1 Pino estructural de 10,00 m. de altura luces leds.

#### CALLE BLAS INFANTE (calle estrecha)

4 arcos luminosos luces leds.

#### CALLE FRAY AMBROSIO (calle ancha)

6 arcos luminosos luces leds.



AVENIDA DE ANDALUCIA (calle ancha)  
25 arcos luminosos luces leds.

CALLE ALJARAFE (calle estrecha)  
8 arcos luminosos luces leds.

CALLE EL MÁQUINA (calle una parte ancha y otra estrecha)  
8 arcos luminosos luces leds.

CALLE MARIANA DE PINEDA (calle ancha)  
6 arcos luminosos luces leds.

CALLE ALAMILLO  
9 arcos luminosos luces leds.

CALLE TRABAJADORES  
8 arcos luminosos luces leds.

AVDA. DE TORRIJOS  
10 arcos luminosos luces leds.

LUGAR A DEFINIR  
5 Letreros luminosos luces leds.

ACCESO TRILITO  
Instalación de nacimiento compuesto por 5 piezas (San José, La Virgen María, el Niño Jesús, Buey y Mula) de mimbre instalado en leds blanco frio.

ROTONDA IDOLO PLACA  
Instalación de 3 ciervos de mimbre en 3D de 1,3 m. de altura mínima, en leds blanco frio.

ROTONDA DE TORRIJOS  
1 Pino estructural de 8,00 m. de altura luces leds.

ROTONDA PABLO IGLESIAS.  
1 Pino estructural de 8,00 m. de altura luces leds.

ROTONDA TORRIJOS.  
Instalación de 3 cajas regalos en 2D de 3,5 metros y 2,50 m. instaladas en leds blanco cálido y blanco frio de 24 V.

ROTONDA DONANTES DE SANGRE.  
Instalación de 3 estrellas 2D de 3,5 metros y 2,50 m. instaladas en leds blanco cálido y blanco frio de 24 V.



## **4 PROGRAMACIÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMÁTICO MEDIANTE RELOJ**

### **4.1 HORARIO:**

El horario será el siguiente:

Desde la inauguración del alumbrado el 7 de Diciembre hasta el 7 de Enero el horario será desde las 18:30 hasta las 02:00 horas, EXCEPTO LOS DÍAS 24, 31 Y 5 DE ENERO, que se aumentará hasta las 5:00 de la madrugada.

## **5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

Las instalaciones descritas requieren unos trabajos a realizar para su puesta en servicio, su mantenimiento durante el período de funcionamiento y su posterior desmontaje y retirada de todos los materiales y elementos que no deban quedar colocados una vez finalizado su tiempo de funcionamiento.

El contrato objeto de este pliego incluye el suministro en alquiler de los motivos luminosos, montaje, tendido de conductores y conexiones, mantenimiento durante el periodo de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente por los órganos competentes.

Los trabajos y actuaciones a realizar, por cuenta del contratista adjudicatario, son lo siguientes:

- Transporte de los materiales que componen la instalación descrita en los apartados correspondientes a pie de montaje.
- Carga, descarga y montaje completo de los materiales, incluida grúa y todos los medios mecánicos necesarios, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc., así como disponer los medios para la ordenación del tráfico durante los trabajos evitando en lo posible las molestias a terceros.
- Aportación e instalación de todas las redes eléctricas de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados en las diversas calles o plazas, así como ampliar todas las instalaciones en caso de que fuera necesario, se incluye el tendido de todos los conductores de los circuitos del alumbrado extraordinario.
- Suministro y montaje de todos los elementos de sustento, como pueden ser apoyos, crucetas, vientos, etc., que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.
- Enganche y desenganche de los elementos decorativos a las fuentes de alimentación existentes. En caso de no existir dichos enganches, la empresa adjudicataria los facilitará.



- Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción durante el periodo de funcionamiento. Para el mantenimiento de las instalaciones, la empresa instaladora dispondrá para ello de un teléfono de localización y los medios necesarios para proceder a la valoración y reparación de la avería producida en el menor tiempo posible, debiendo quedar resuelta antes del encendido del día siguiente a la detección.
- Pruebas de las instalaciones hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en el presente pliego a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, se realizarán una vez finalizado el montaje.
- Tramitación y legalización (autorización) de las instalaciones de las redes de alumbrado artístico navideño en los organismos competentes y el pago de las tasas a que ello diera lugar. Toda legalización, estará a disposición del Ayuntamiento con 1 semana previa al inicio del periodo navideño.
- Aportación en caso de necesidad, debido a avería o fallos provocados por agentes externos (tormentas, etc.) no previstos pero posibles, del equipo de operarios especializados que permita restablecer el servicio normal de la instalación en el menor período posible, como máximo en 24 horas y en casos justificados 48 horas. En estos casos los Servicios Técnicos Municipales determinarán el grado de eficacia obtenido en la actuación de la empresa adjudicataria, para los efectos oportunos.
- Se deberá justificar el cumplimiento de:

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias ITC BT. (En adelante REBT, R.D. 842/2002, de 02.08.02, de Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE 18.09.02) Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. (R.D 1890/2008, de 14.11.08, del Ministerio Turismo, industria y Comercio. BOE 19.11.08) INSTRUCCION de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, exornos navideños y manifestaciones análogas. (BOJA 22.01.07)

- El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética del lugar donde se instalan.
- Por el Contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.



- Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el contratista de todos los edificios, construcciones y mobiliario público que puedan ser afectados por los trabajos, redactando una relación detallada.
- El contratista llevará a cabo, previo a la ejecución de los trabajos, un replanteo general de las instalaciones, así como tantos replanteos parciales como fuesen necesarios.
- Los Servicios Técnicos Municipales podrán en todo momento proceder a comprobar los replanteos hechos por el contratista, siendo obligación del contratista facilitar a su cargo todo el personal y cuantos elementos juzgue precisos para realizar con la mayor seguridad la comprobación que desee.
- Cuando en el resultado de esta comprobación se encontraran errores de cualquier clase, los Servicios Técnicos Municipales ordenarán que se subsane lo ejecutado.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil mínimo de 500.000.- € que cubra las contingencias que pudieran surgir derivadas del uso, montaje y desmontaje.
- El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto, por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la sanción que corresponda previo los informes preceptivos.
- El material que se utilice para la fabricación de las guirnaldas de iluminación y del resto de elementos que se instalen deberán ser en tecnología LED para que la instalación suponga el mayor ahorro energético posible.
- Los arcos de iluminación, letreros, logos, etc. Se colocarán en los lugares especificados. La Delegación de Fiestas y tradiciones junto con los Servicios Técnicos, darán el visto bueno a la ubicación. En caso de disconformidad se podrá modificar, con una antelación mínima de 15 días naturales antes del encendido, la distribución y distancia entre los elementos luminosos a situar en cada uno de los eventos, manteniendo su número de elementos a situar.
- Será por cuenta del adjudicatario la redacción de proyectos y trámites legales referentes a las instalaciones de este pliego.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a hacer medidas de altura del alumbrado público tres (3) días antes de la salida de la cabalgata y deberá tensar las instalaciones que sean necesarias.



## 6 REGLAMENTACIÓN APLICADA

Las instalaciones objeto del presente contrato se verán afectadas por la siguiente normativa que enumeramos sin que por ello quede excluida ninguna que sea de aplicación:

- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas Particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, SLU aprobadas por Resolución 5 de mayo de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004 sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, exornos navideños y manifestaciones análogas.

## 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las instalaciones objeto del presente Pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan y de modo especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

- Por el Contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones eléctricas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respecto a los propios montadores.
- Por lo que se refiere a los arcos luminosos y letreros de Felices Navidad, se colocará en posición adecuada procurando conservar una alineación lo más perfecta posible y a



la altura conveniente sobre el nivel del pavimento, de tal manera que en ningún caso puedan entorpecer el paso de personas, teniendo en cuenta además la altura previsible de vehículos.

- Las instalaciones deberán quedar perfectamente aisladas y protegidas contra contactos directos e indirectos utilizándose para ellos los medios adecuados y legalmente establecidos en la normativa de referencia. En este aspecto se exigirán las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento, será único y exclusivo responsable el contratista de las instalaciones declinando este Ayuntamiento y sus Servicios Técnicos toda clase de responsabilidad.
- Para la puesta en funcionamiento de las instalaciones provisionales, incluso para las pruebas, deberá haberse solicitado y obtenido el preceptivo dictamen facultativo del Organismo competente, sin cuyo requisito previo no serán puestas en funcionamiento las instalaciones.
- En todo lo no previsto en este pliego y en el de condiciones económico – administrativas, se estará a lo dispuesto en las vigentes disposiciones de aplicación al caso, especialmente en la parte referente a la seguridad de las instalaciones eléctricas propiamente dichas.

## **8 PERIODO Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO**

El funcionamiento del alumbrado extraordinario comenzará el día 7 de diciembre de 2024, aproximadamente a las 18:30 horas y terminando el 7 de enero de 2025 a las 02.00 horas.

## **9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

Las instalaciones deberán estar completamente montadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio con la siguiente antelación:

- De 3 días naturales previo al inicio de la misma.
- El desmontaje de las instalaciones comenzará como máximo en el segundo día hábil posterior a la finalización de la Navidad y no se prolongará más de 15 días. De no ser así, se aplicaría una penalidad de 200€ diarios de demora, sin exceder del 10% del presupuesto total de la obra.
- Tanto para el montaje como para el desmontaje, y vista la peculiaridad de la finalidad a la que estará destinada la instalación de la iluminación extraordinaria y de



conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sería aplicable una penalidad igual al 3 % de la cantidad presupuestada. Así, con independencia del régimen de penalidades previsto en el pliego, la Administración podrá también imponer al concesionario multas coercitivas cuando persista en el incumplimiento de sus obligaciones, siempre que hubiera sido requerido previamente y no las hubiera cumplido en el plazo fijado. A falta de determinación por la legislación específica, el importe diario de la multa será de 3.000 euros.

## 10 PERIODO DE GARANTÍA

Las instalaciones estarán en garantía desde la recepción del suministro hasta el desmontaje. La inauguración del Alumbrado será, el día 7 de diciembre de 2024. Así mismo, desde esa fecha se establecerá un periodo de 3 meses por posibles vicios ocultos causados.

## 11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto del contrato que servirá de base de negociación asciende a un total de CINCUENTA MIL EUROS IVA INCLUIDO (50.000,00 €)), con baja económica y presentando mejoras, según relación anexa.

Las ofertas que no cumplan con el pliego de prescripciones técnicas exigibles serán excluidas. Los porcentajes de valoración son:

**Oferta económica: se valorará 70 puntos (70%)**

**Cuadro de mejoras: valoración 30 puntos (30%)**

a) Oferta económica: se valorará con 7 puntos (70%) al menor precio y al resto de manera inversa, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  $P_o = (P_c) \times (OEM / OEV)$ .

Siendo; OEM = Oferta Económica a Valorar; Pc = Puntos (7,00); OEM = Oferta Económica Menor. Para la apreciación de una oferta desproporcionada solo se considerará el criterio económico de acuerdo con las





reglas que se establecen en el art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el art 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

<b>CUADRO DE MEJORAS (con orden de prelación)</b>		PUNTOS
1	Grupo de colocación de 8 arcos luminosos luces leds en 1 calle definida por el Ayto.	10
2	Grupo de colocación de 8 arcos luminosos luces leds en 1 calle definida por el Ayto., diferente de la anterior.	10
3	Reducción del plazo de entrega establecido, de 3 días antes del encendido.	5
4	Reducción del plazo reparación averías a un máximo de 12 horas	5

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma.

Servicios Técnicos Municipales.

